

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

21370 *ORDEN de 3 de septiembre de 1987 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Zuya, a favor de doña Luisa María de Aznar y de la Puente.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Zuya, a favor de doña Luisa María de Aznar y de la Puente, por fallecimiento de su hermana doña María de la Concepción de Aznar y de la Puente.

Madrid, 3 de septiembre de 1987.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

21371 *ORDEN de 3 de septiembre de 1987 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Altea a favor de doña Carmen Topete Jorro.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Altea a favor de doña Carmen Topete Jorro, por fallecimiento de don Jaime Jorro Beneyto.

Madrid, 3 de septiembre de 1987.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

21372 *ORDEN de 31 de agosto de 1987 por la que se modifica a la firma «Compañía Española de Flockage, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de polipropileno, etc., y la exportación de laterales, respaldos y otros.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Compañía Española de Flockage, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de polipropileno, etc., y la exportación de laterales, respaldos y otros, autorizado por Ordenes de 20 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1986) y modificada por Orden de 29 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero de 1987),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Compañía Española de Flockage, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Burgos por Fuencarral, kilómetro 12, 28034 Madrid, y número de identificación fiscal A-28-057354, en el sentido de sustituir en el cuadro donde se establecen los módulos contables en la columna 5 y para el producto X la cantidad 0,110 kilogramos por «1,110 kilogramos».

Segundo.-Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 23 de enero de 1986 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 20 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1986) y modificada por Orden de 29 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero de 1987), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de agosto de 1987.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

21373 *RESOLUCION de 7 de septiembre de 1987, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se convocan determinadas subastas de letras del Tesoro, correspondientes a 1987.*

En virtud de lo dispuesto en los números 1, 5, 6.1 y 8 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 11 de junio de 1987 por la que se dispone la emisión de Deuda del Tesoro, formalizada en letras del Tesoro, durante 1987 y se establecen sus características y forma de emisión, esta Dirección General ha resuelto:

1. Convocar las subastas de Letras del Tesoro que se detallan a continuación:

2. Las Letras del Tesoro que se emitan como resultado de estas subastas tendrán las características establecidas en la Orden de 11 de junio de 1987 y en la presente Resolución.

3. En caso de prorrateo, según lo previsto en el apartado 6.5.2 de la Orden citada el importe nominal exento de prorrateo serán 2.000.000 de pesetas. En consecuencia, el prorrateo afectará, en su

Subasta	Fecha de emisión	Fecha de amortización	Fecha y hora límite de presentación de peticiones en las Oficinas del Banco de España	Fecha de resolución	Fecha y hora límite de pago
Ocho	2-10-1987	30- 9-1988	29- 9-1987. 12 horas (11 horas en las islas Canarias)	1-10-1987	2-10-1987 (13 horas)
Nueve	16-10-1987	14-10-1988	13-10-1987. 12 horas (11 horas en las islas Canarias)	15-10-1987	16-10-1987 (13 horas)
Diez	30-10-1987	28-10-1988	27-10-1987. 12 horas (11 horas en las islas Canarias)	29-10-1987	30-10-1987 (13 horas)
Once	13-11-1987	11-11-1988	10-11-1987. 12 horas (11 horas en las islas Canarias)	12-11-1987	13-11-1987 (13 horas)
Doce	27-11-1987	25-11-1988	24-11-1987. 12 horas (11 horas en las islas Canarias)	26-11-1987	27-11-1987 (13 horas)
Trece	11-12-1987	9-12-1988	7-12-1987. 12 horas (11 horas en las islas Canarias)	10-12-1987	11-12-1987 (13 horas)
Catorce	24-12-1987	23-12-1988	21-12-1987. 12 horas (11 horas en las islas Canarias)	23-12-1987	24-12-1987 (13 horas)